

1<sup>a</sup>

Jan 68/13



dirigido por el 1.º del orden y  
por la cámara de regencia, re-  
sultando la lectura del dictamen, y  
por tanto por el presente se declara  
viva a fin del interinjerencia

69  
Mun. de

Antonio Buñuel Mir gestor municipi-  
pal del Ayuntamiento de esta villa a  
V. E. con el debido respeto exponi:

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F.º N.º 6228  
TERUEL 9 DE 9 DE 1912

Que siendo su criterio incompati-  
ble con la certitud adoptada por esta  
gestora municipal que con su abando-  
no y falta de autoridad principal-  
mente de algún tiempo a esta parte  
ha contribuido a una no infirmitud  
de mis de desmanes de todas las orde-  
nes y que en estos últimos días han  
entramado en los hechos vergonzosos que  
V. E. ya conoce, los cuales no han sido  
aun suficientes para adoptar un gesto de  
autoridad.

A. V. E. replica se dice admi-  
sible la dimisión de gestor municipal

que el exposante no duda alcanzar de V. E. cuya  
vida Dios guarde muchos años para bien y engrande-  
cimiento de la Patria.

A quovisa 1 de Septiembre de 1968.

Antonio Brunel Mir



Excmo Sr. Gobernador de la provincia de Teruel

1º.

7265

Por su falta de colaboración hacia el Instituto de la Guardia Civil, con motivo de los sucesos ocurridos en esa Villa, y estimando no puede seguir desempeñando por más tiempo el cargo de Alcalde y Gestor de esa Comisión Gestora, he acordado en virtud de las facultades que me están conferidas destituirle del mismo, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, dándome cuenta seguidamente de su cese y toma de posesión del nombrado interinamente.

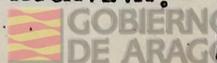
Lo que digo a V. para su conocimiento y notificación en forma legal al interesado.

Dios guarde a V. muchos años.  
 Teruel, 1º Setiembre de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

AGUAVIVA.-



1º

2293

Sirvase Vd. comunicar al Gestor de ese Ayuntamiento Don Antonio Buñuel Mir, que con fecha 1º del actual ha sido destituido el Alcalde por las mismas causas citadas en su escrito, no siendo por lo tanto admisible su dimisión pues en estos momentos es precisa su colaboración en bien del interes público.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 3 de Setiembre 1942

El Gobernador Civil

P. D.